

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114 -2024-ALC-MDSA

San Antonio de Huarochirí, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N°071-2024-MDSA-A, de fecha 27 de diciembre de 2024, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Año Fiscal 2025, tal como establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N°31953, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, el cual comprende la transferencia de recursos para los gobiernos Locales;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° del Decreto Supremo N°1440, Decreto Supremo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°071-2024-MDSA-A, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Año Fiscal 2025, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señaladas;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el año fiscal 2025 debe ser promulgada por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de cada año anterior a su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye un documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en 31.1 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Antonio, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gastos Corrientes

S/. 17, 107,048.00

Gastos de Capital

S/. 13,808,508.00

TOTAL

S/. 30,915,556.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuente Financiera y Genérica, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	S/. 7,509,744.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 4,050,285.00
Recursos Determinados	S/. 19,355,527.00
TOTAL:	S/. 30,915,556.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, se detallan en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Antonio, correspondiente al año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

